



Salta, 12 MAR 2014

RES. DECECO N° 124.14

Expte. N° 6978/13

VISTO: La puesta en marcha del Curso de Ingreso a la Universidad, CIU/14; y,

CONSIDERANDO:

La Nota presentada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (C.E.U.C.E.) de esta Facultad, por medio de la cual presentan una propuesta de las actividades de ambientación organizadas para las Jornadas de Ambientación del Curso de Ingreso 2014 (CIU/14).

Que a fs. 3 de las presentes actuaciones informan la nómina de estudiantes propuestos como tutores.

Que, en función de lo dispuesto por la Res. CD-ECO N° 342/13, los alumnos designados serán los responsables de las actividades de Ambientación y estarán supervisados por el Coordinador del SAE.

Que deberán colaborar con tareas relacionadas a la problemática de inscripción de los alumnos a la Plataforma Moodle (donde se especifican las actividades de la instancia virtual) dar a a conocer acerca de la organización y el funcionamiento de la Facultad y toda otra actividad que contribuya al mejor desarrollo del CIU 2014.

Que la retribución mensual será equivalente al 50% de una beca de formación (Res. CS N° 470/09, una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, durante 2 meses (segunda mitad de diciembre 2013, todo el mes de febrero y primera mitad de marzo 2014).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tener por designados a los alumnos que a continuación se detallan en los cargos de Tutores Estudiantes para desempeñarse en las Jornadas de Ambientación del Curso de Ingreso a la Universidad, CIU 2014 de esta Facultad, desde segunda mitad de diciembre 2013, todo el mes de febrero y primera mitad de marzo 2014:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
ORTIZ, MARIA ROMINA	29.570.751
ARGANARAZ, ESTEBAN PABLO GABRIEL	34.721.470
SÁNCHEZ, JULIO CÉSAR	33.946.082
PAREDES, MARÍA JOSÉ	33.550.813

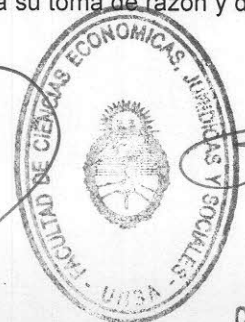
Artículo 2°.- Dejar establecido que los alumnos designados en el artículo precedente tendrán una retribución mensual equivalente 50% de una beca de formación (Res. CS N° 470/09) y una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la partida presupuestaria asignada por Res. CD-ECO N° 342/13.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]
rooc

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Dr. DIEGO SINELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos

Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO